

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Políticas Sociales y Familia**

- 9** *ORDEN 1895/2018, de 5 de diciembre, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, por la que se nombran los vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.*

Mediante el Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se creó el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid como el órgano colegiado de consulta y participación en materia de cooperación al desarrollo, adscrito a la Consejería competente en esta materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo estará integrado por el Presidente, que será el titular de la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo, el Vicepresidente, que será el titular de la Dirección General competente en materia de cooperación para el desarrollo, y 17 vocales.

De estos 17 vocales, 9 son en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, con rango mínimo de Director General, siendo designados, respectivamente, por las Consejerías de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de cooperación sanitaria, de mujer, de familia y menores, de medio ambiente, de educación no universitaria, de educación universitaria, de cultura, de infraestructuras, y de seguridad y emergencias.

De los 8 vocales restantes, 5 son en representación de organizaciones no gubernamentales de desarrollo con representación en la Comunidad de Madrid, designados por la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Madrid; 1 en representación del Ayuntamiento de Madrid, por designación de este; 1 en representación de la Federación de Municipios de Madrid, por designación de esta, y 1 en representación de las universidades públicas madrileñas, designado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid.

El apartado 4 de este mismo artículo 4 prevé que los vocales serán nombrados por el titular de la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia es el órgano superior de la Comunidad de Madrid al que se atribuye la dirección y ejecución de la política de Gobierno en materia de servicios sociales, asignándole en particular, entre otras competencias, el desarrollo, la coordinación, la dirección y ejecución de la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, que modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el artículo 7 del Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En virtud de los referidos Decretos 72/2015, de 7 de julio, y 197/2015, de 4 de agosto, y teniendo en cuenta las designaciones efectuadas por las diferentes Consejerías, Administraciones y entidades, procede el nombramiento de los Vocales del Consejo de Cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4 del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Primero**

Nombrar vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, de conformi-

dad con el artículo 4.1.a) del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, a:

- a) Doña Ana Dávila Ponce de León Municio, Directora General de Humanización, en representación de la Consejería competente en materia de cooperación sanitaria, por designación de esta.
- b) Doña Paula Gómez-Angulo Amorós, Directora General de la Mujer, en representación de la Consejería competente en materia de mujer, por designación de esta.
- c) Don Alberto San Juan Llorente, Director General de la Familia y el Menor, en representación de la Consejería competente en materia de familia y menores, por designación de esta.
- c) Doña Susana Magro Andrade, Comisionada del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en representación de la Consejería competente en materia de medio ambiente, por designación de esta.
- d) Doña Guadalupe Bragado Cordero, Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, en representación de la Consejería competente en materia de educación no universitaria, por designación de esta.
- e) Don José Manuel Torralba Castelló, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, en representación de la Consejería competente en materia de educación universitaria, por designación de esta.
- f) Don Álvaro Ballarín Valcárcel, Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deportes, en representación de la Consejería competente en materia de cultura, por designación de esta.
- g) Doña María Consolación Pérez Esteban, Directora General de Carreteras e Infraestructuras, en representación de la Consejería competente en materia de infraestructuras, por designación de esta.
- h) Don Carlos María Urquijo de Valdivielso, Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, en representación de la Consejería competente en materia de seguridad y emergencia, por designación de esta.

Segundo

Nombrar vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, en representación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo con representación en la Comunidad de Madrid, por designación de la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Madrid, de conformidad con el artículo 4.1.b) del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, a:

- a) Doña Sonsoles García-Nieto Rivero, Presidenta de la Red de Organizaciones No Gubernamentales Desarrollo de Madrid.
- b) Don Luis Cámara López, Vicepresidente de la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Madrid.
- c) Doña Mercedes Morillo Vicente, vocal de Comunicación e Incidencia Social de la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Madrid.
- d) Don José Luis García Quiñones, responsable territorial de Madrid y Castilla León de Oxfam Intermón.
- e) Don José Luis Ortega García, responsable del departamento de Sector Público de Manos Unidas.

Tercero

Nombrar vocal del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, en representación del Ayuntamiento de Madrid, por designación de este, de conformidad con el artículo 4.1.c) del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, a don Antonio Zurita Contreras, Director General de Acción Internacional y Ciudadanía Global.

Cuarto

Nombrar vocal del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, en representación de la Federación de Municipios de Madrid, por designación de esta, de conformidad con el artículo 4.1.d) del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, a doña María Ángeles García Huertas, Concejala de Villarejo de Salvanés.

Quinto

Nombrar vocal del Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, en representación de las universidades públicas madrileñas, por designación de la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid, de conformidad con el artículo 4.1.e) del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre, a doña María Jesús Such Devesa, Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid.

Sexto

La duración del mandato de los vocales será de cuatro años renovables por períodos de igual duración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 135/2018, de 5 de septiembre.

Séptimo

La presente orden producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

La Consejera de Políticas Sociales y Familia,
MARÍA DOLORES MORENO MOLINO

(03/39.857/18)

